

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-001-2023
SERVICIO DE INTERNET**

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme lo establecido en los artículos 33 Fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente

FALLO:

Se hace constar que, durante la Junta de Apertura de Proposiciones, se recibieron **tres** propuestas.

Se procedió a la revisión de la proposición **del participante que oferta el precio más bajo** y, de acuerdo al dictamen legal, evaluado por integrantes del Comité, área requirente y área jurídica, se determinó lo siguiente:

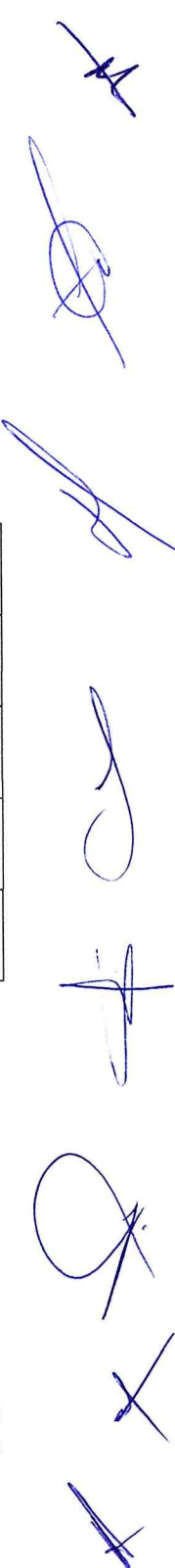
Participantes	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.		Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.		Total Play Telecomunicaciones Sapi. S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros Legales	X		X			X
Parámetros económicos	X		X		X	
Parámetros Técnicos	X		X		X	

Respecto del participante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para las partidas:
Partidas 1 y 2

Respecto del participante **Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.** se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para la partida:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-001-2023
SERVICIO DE INTERNET

Partida 3

De conformidad con el artículo 50, fracción V, párrafo octavo de la Ley citada y derivado de la revisión detallada de las proposiciones presentadas por **Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.** se precisa que, la proposición económica del Licitante es la siguiente:

“**Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.**, considera en su propuesta técnica económica un periodo de contratación por los Enlaces de Internet de 9 meses, con soporte garantías del servicio durante la vigencia del contrato en cada una de las partidas mencionadas a continuación”.

Por lo cual, se concluye que su propuesta económica es por un total de \$72,036.00 (Setenta y Dos mil Treinta y Seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido por los 9 meses, para la partida 3.

Respecto del participante **Total Play Telecomunicaciones Sapi. S.A. de C.V.** se concluye que,

- I. La oferta no resulta solvente para la convocante.
- II. No Cumple con los requisitos legales establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Fracción II, se le adjudica el contrato al proveedor:

Teléfonos de México S.A.B. de C.V., para proporcionar el **servicio de Internet**; por un monto total de \$336,531.73 (treientos treinta y seis mil quinientos treinta y un pesos 73/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V., para proporcionar el **servicio de Internet**; por un monto total de \$72,036.00 (Setenta y dos mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del pedido de llevará a cabo el día **24 de marzo a las 17:00 horas** y la firma del contrato se llevará a cabo el día **27 de marzo del año 2023, a las 14:00 horas**, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-001-2023
SERVICIO DE INTERNET

representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo,
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **tres días hábiles posteriores** a la firma de dicho contrato y deberá ser mediante fianza por Institución autorizada por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se suscribe el presente fallo el 23 de marzo del 2023, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.



Lic. José Humberto Ángeles Hernández

Suplente del Presidente y
Secretario Técnico del Comité
Director de Administración y
Finanzas



Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada

Vocal y Directora de
Planeación y Evaluación



L.C. Leticia Martínez Padilla

Vocal permanente
Jefa del Departamento de
Mantenimiento e Instalaciones
Área requirente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-001-2023
SERVICIO DE INTERNET

**Mtro. Francisco Ramos
Lozano**
Área Requiriente

**Lic. Eder Dasaev Enciso
Antuñano**
Suplente de la Lic. Jackeline
Aldrete Ocádiz
Vocal y Directora de
Vinculación y Extensión

L.D. Alejandra Pérez Roque
Jurídico
Asesora

**Lic. José Alberto Olvera
Pérez**
Apoyo Técnico

**Lic. María Magdalena
Tlacomulco Tienda**
Apoyo Técnico

Estas firmas pertenecen al dictamen de fallo emitido el 23 de marzo de 2023 en relación a la Licitación Pública Nacional UTT-LPE-001-2023, correspondiente al **Servicio de Internet**.